



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

**Expediente nº:** 200/2015

**Asunto:** Pleno 2015/10/14 Acta 08/2015, s. extraordinaria.

### **ACTA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2015.**

En la Villa de Candeleda, el día 14 de octubre de 2015, a las 20:05 horas y bajo la Presidencia de D. E. Miguel Hernández Alcojor, Alcalde de la Corporación, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial los Señores Concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria **extraordinaria**, para la cual habían sido previamente convocados, actuando César L. Martín Sánchez como Secretario y Andrés Jaramillo Martín como Interventor, con el Orden del día que se pasa a relatar

<b>Alcalde</b>	
Sr. D. E. Miguel Hernández Alcojor	
<b>Concejales</b>	
Sr. D. Carlos Montesino Garro	Sr. D. Miguel Ángel Carretero Sánchez
Sra. Dª María Jesús Tiemblo Garro	Sr. D. Nazario Morcuende Crespo
Sr. D. David García Núñez	<b>Sr. D. José Antonio Pérez Suárez</b>
Sra. Dª María Araujo Llamas	Sr. D. Jonatán Rosillo Salinas
Sr. Dª Natalia Corredor López	<b>Sr. D. Román Pulido Fernández</b>
<b>Secretario</b>	<b>Interventor</b>
César L. Martín Sánchez	Andrés Jaramillo Martín

Por los respectivos Portavoces se excusa la asistencia de D. Domingo Morcuende Del Olmo por motivos laborales y de D. José María Monforte Carrasco por motivos personales.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

#### **A) PARTE DISPOSITIVA.**

##### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE AGOSTO DE 2015.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta 07/2015**, distribuida junto con la convocatoria, de la **Sesión ordinaria celebrada el día 05 de agosto de 2015.**

**El Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al portavoz de Grupo Municipal Somos** que manifiesta que en relación con la moción tercera-tercera referente a moción de la mesa de contratación no se refleja adecuadamente el espíritu de lo que se acordó en aquella sesión debido a que no se hace referencia alguna a la mesa de contratación de personal laboral.

**El Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al portavoz de Grupo Municipal Ciudadanos** que se manifiesta en el mismo sentido.

**El Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al portavoz de Grupo Municipal Popular** que no hace objeción alguna.



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

**El Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al portavoz de Grupo Municipal Socialista que no realiza objeción alguna.**

En virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a la corrección del mismo:

**Donde dice:**

**TERCERO. TERCERO.- MOCIÓN MESA DE CONTRATACIÓN.**

...

Con cinco abstenciones y ocho votos a favor, se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.** Crear una mesa permanente de contratación donde estén todos los grupos representados que podría ser de la siguiente forma: un concejal del Grupo Municipal Socialista, un concejal del Grupo Municipal Popular, un concejal del Grupo Municipal Ciudadanos y un concejal del Grupo Municipal Somos Candeleda y El Raso, obviamente con la Presidencia del Sr. Alcalde. Además, como no puede ser de otra manera, de los Sres. Secretario e Interventor, sin perjuicio todo ello de que, con voz pero sin voto de los asuntos a tratar, puedan asistir los Técnicos pertinentes.

**SEGUNDO.** Esta mesa estudie todas las contrataciones que a partir de este momento realice el Ayuntamiento, independientemente de su cuantía, y dictaminará lo que proceda al órgano superior de contratación, Junta de Gobierno o Pleno.

**Debe decir:**

**TERCERO. TERCERO.- MOCIÓN MESA DE CONTRATACIÓN.**

...

Con cinco abstenciones y ocho votos a favor, se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.** Crear una mesa permanente de contratación donde estén todos los grupos representados que podría ser de la siguiente forma: un concejal del Grupo Municipal Socialista, un concejal del Grupo Municipal Popular, un concejal del Grupo Municipal Ciudadanos y un concejal del Grupo Municipal Somos Candeleda y El Raso, obviamente con la Presidencia del Sr. Alcalde. Además, como no puede ser de otra manera, de los Sres. Secretario e Interventor, sin perjuicio todo ello de que, con voz pero sin voto de los asuntos a tratar, puedan asistir los Técnicos pertinentes.

**SEGUNDO.** Esta mesa estudie todas las contrataciones de personal, suministros, obras y servicios que a partir de este momento realice el Ayuntamiento, independientemente de su cuantía, y dictaminará lo que proceda al órgano superior de contratación, Junta de Gobierno o Pleno.

Con el voto favorable de todos los asistentes, de ese día, el pleno acuerda aprobar el acta, con la corrección anteriormente indicada, de la **sesión ordinaria** de Pleno nº: **07/2015, de 05 de agosto de 2015.**

**SEGUNDO.- FIESTAS LOCALES 2016.**

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario para que proceda a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, con el contenido literal siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio (BOE del 29), y con el objeto de que sean determinadas por la autoridad laboral competente y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y en su caso en el Boletín Oficial de la Provincia, las fechas que en el próximo año natural tendrán carácter de Fiestas Locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables, se recuerda que en el



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

improrrogable plazo de 30 días y en todo caso antes de 15 de noviembre del año en curso deberá notificarse a esta Oficina Territorial el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento o el Decreto de Alcaldía correspondiente que Usted preside sobre determinación de las dos fiestas propias de su Municipio.

Las fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2016 publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León de 21/09/2015 núm. 183, serán las siguientes:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 24 de marzo, Jueves Santo.
- 25 de marzo, Viernes Santo.
- 23 de abril, Fiesta de la Comunidad Autónoma.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo. Se traslada al lunes 2 de mayo.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor. Se traslada al lunes 26 de diciembre.

Las fechas seleccionadas no deberán ser coincidentes con domingo ni con ninguna de las anteriores.

De no efectuarse la notificación en el plazo señalado se considerará que las fechas elegidas son coincidentes con las publicadas para el año en curso.

Por unanimidad, la Comisión Informativa de Hacienda propone el siguiente dictamen al Pleno:

**PRIMERO.** Establecer las siguientes fechas como días festivos locales para el año 2016:

- 12 de Septiembre de 2016, Lunes de Fiesta.
- 19 de Septiembre de 2016, Lunes de Vela.

**SEGUNDO.** Notificar a la delegación territorial de Ávila.

Con el voto favorable de todos los concejales presentes, el Pleno Acuerda:

**PRIMERO.** Establecer las siguientes fechas como días festivos locales para el año 2016:

- 12 de Septiembre de 2016, Lunes de Fiesta.
- 19 de Septiembre de 2016, Lunes de Vela.

**SEGUNDO.** Notificar a la delegación territorial de Ávila.

### **TERCERO.- JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.**

**Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Portavoz de Ciudadanos que** manifiesta que va a cambiar el sentido del voto para ser consecuente con un propuesta de su partido, solicitando la independencia del poder judicial, adjunta declaración para que conste en acta el contenido del mismo, con el contenido literal siguiente:

#### **INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL Y DE LOS ORGANISMOS REGULADORES Y SUPERVISORES.**

Resulta imprescindible separar poder político y poder económico; cortar los tentáculos de la partitocracia sobre el Poder Judicial y los medios de comunicación; romper los vínculos de los poderes económicos y políticos con los organismos reguladores y supervisores.

Solo así el Poder Judicial y los organismos reguladores y supervisores podrán actuar conforme a la finalidad para la que fueron creados, es decir, como contrapesos, como garantes del equilibrio



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

entre poderes que toda sociedad democráticamente sana necesita para su adecuado funcionamiento.

### **A) Independencia del Poder Judicial.**

No existe democracia verdadera sin un poder judicial independiente que garantice nuestros derechos individuales y sociales frente al poder progresivamente exorbitante del ejecutivo, un poder ejecutivo que en España no solo domina el legislativo sino, que mediatiza el poder judicial.

La despolitización de la Justicia y la plena independencia, efectividad y dignidad del Poder Judicial requieren las siguientes medidas:

1. Para empezar, el fiscal del Estado no debe ser el fiscal del Gobierno y por eso hay que cambiar su forma de selección y dotarlo de más autonomía en la gestión.
2. Elección democrática de todos los órganos de gobierno interno del poder judicial por los propios jueces. Asimismo, elección por sufragio universal directo y secreto por todos los jueces y magistrados del país de los 12 vocales de procedencia judicial que integran el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

### **B) Independencia de los Organismos Reguladores y Supervisores.**

La independencia de los Organismos Reguladores y Supervisores tiene una doble vertiente: independencia respecto a los poderes fácticos y respecto a la colonización por los partidos políticos.

En una economía como la Española, fuertemente intervenida y muy dependiente del sector público, la regulación resulta determinante en muchísimas ocasiones para el fracaso o el éxito de un negocio. La complicidad y connivencia con el regulador puede conseguir una regulación con la que obtener ventajas competitivas, o incluso que impida la competencia, en lugar de que la ley se haga con el objetivo de proteger el interés general.

La falta de independencia de los organismos reguladores y supervisores origina el "capitalismo de amiguetes" en el que no triunfa quien más se esfuerza y más vende sino aquel que está más cerca del poder y obtiene de éste favores

y ventajas competitivas. Este modo de hacer perjudica las posibilidades de crecimiento y desarrollo económico porque cuando las empresas no tienen que competir entre sí para mejorar y abaratar sus productos y servicios, la economía no crece de forma adecuada.

El buen funcionamiento de las instituciones, el imperio de la ley y la seguridad jurídica, no son sólo necesarias por pura higiene democrática, sino que también son cruciales para el crecimiento económico. Por eso los países que prosperan son aquellos con instituciones político-jurídicas abiertas e inclusivas que permiten aprovechar mejor el talento y las habilidades de las personas.

En múltiples ocasiones el modo de elegir a los miembros de estos organismos reguladores responde a la voluntad de los partidos políticos mayoritarios de tener organismos dóciles y a su servicio, por lo que de manera muy frecuente nombran a personas afines para dirigirlos. Estas personas en lugar de ser independientes y tener experiencia en el sector, en la mayoría de ocasiones, carecen de los conocimientos y experiencia necesarios para ocupar los puestos para los que han sido nombrados.

La consecuencia evidente de todo esto es que los organismos no son capaces de cumplir bien su función y la ciudadanía somos los paganos; la estafa de las preferentes o el precio y complejidad de la factura de la luz son claros ejemplos.

**Por el Portavoz de Ciudadanos se pone en conocimiento que no desean participar en la selección del Juez de Paz y sustituto, abandonando la sala los miembros del grupo municipal Ciudadanos.**

Por el Sr. Alcalde se procede a poner en conocimiento del Pleno las instrucciones acordadas en



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

la Comisión Informativa de Hacienda para la selección del Juez de Paz y del Sustituto, de la siguiente manera:

- 1.- Se procederá a la votación de los candidatos presentados en sobre cerrado, marcando la casilla del candidato deseado.
- 2.- Una vez, realizado el recuento, si alguno de ellos ha obtenido la mayoría absoluta de los votos, se procederá a su nombramiento como Juez de Paz y al siguiente en número de votos como Juez Sustituto.
- 3.- En el caso de que ninguno de los solicitantes obtenga el número de votos necesarios, se procederá a una segunda votación con los dos solicitantes que hayan obtenido un mayor número de votos, donde se determinará el Juez de Paz y el sustituto.
- 4.- Una vez determinado cada uno de los puestos se ratificará por mayoría absoluta.

Según lo anterior se procede a la votación en sobre cerrado, con los siguientes resultados, según se contempla a continuación:

solicitantes	votos
Marta Vicenta Sánchez Guzmán	
María Antonia Yagüe Garro	1
María Ángeles Moreno Monforte	4
Jerónimo Carpio Andrés	
José Roberto Garro Pinar	
María Clara Vaquero Carretero	3
<b>En Blanco</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>

Se procede a una segunda votación entre los dos candidatos más votados, con los siguientes resultados, según se contempla a continuación:

solicitantes	votos
María Ángeles Moreno Monforte	4
María Clara Vaquero Carretero	4
<b>En Blanco</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>

Una vez, que no se ha obtenido los votos necesarios se procede al sorteo, resultando agraciada como Juez de Paz Titular doña María Ángeles Moreno Monforte y como Juez Sustituta doña María Clara Vaquero Carretero.

Se procede a la votación, con el resultado siguiente:

<b>Alcalde</b>		David García Núñez	SI	Nazario Morcuende Crespo	SI
E. Miguel Hdez. Alcojor	SI	María Araujo Llamas	SI		
<b>Concejales</b>					
Carlos Montesino Garro	SI	Natalia Corredor López	SI		
Mª Jesús Tiemblo Garro	SI	Miguel Á. Carretero Sánchez	SI	Román Pulido Fernández	SI

Siendo requisito imprescindible para el nombramiento del Juez de Paz Titular y Sustituto la obtención del nombramiento por mayoría absoluta. Estando constituido el número legal de miembros de la corporación, en función de la población, por trece Concejales, para obtener la mayoría absoluta del número legal de miembros, se precisa la mitad más uno de los votos de los concejales, obteniéndose la misma con siete votos de los trece concejales. Asistiendo a la



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

misma nueve concejales.

Con el voto favorable de todos los presentes, nueve votos, por mayoría absoluta, se acuerda:

**PRIMERO.** Proponer como Juez de Paz Titular a doña María Ángeles Moreno Monforte y como Juez Sustituta doña María Clara Vaquero Carretero al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su nombramiento.

**SEGUNDO.** Notificar el acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con la documentación anexa en el expediente.

**A las 20:25 h. los miembros del Grupo Municipal Ciudadano se reincorporan al Pleno.**

### **CUARTO.- MUSEO ETNOGRÁFICO.**

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario para que proceda a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 09 de octubre de 2015, con el contenido literal siguiente:

**Por unanimidad,** la Comisión Informativa acuerda proponer al pleno lo siguiente:

- 1.- Un compromiso de inmediata devolución de los Fondos que deban ser reintegrados, dentro de los plazos máximos que se fijen en los acuerdos que notifique el grupo, cualquiera que sea la causa que los motive, en relación con el expediente e inversión de que se trate.
- 2.- Afectar automáticamente los ingresos del Fondo Complementario de Financiación y de la participación en los tributos del Estado al pago de dichas cuantías.
- 3.- Prestar en caso necesario aval para la contratación de la operación financiera que el grupo de acción local pudiera verse obligado a establecer para cumplir con las obligaciones del reintegro, que le vengán impuestas.
- 4.- Asumir todos los intereses y comisiones que por causa del reintegro se vea en la obligación de asumir el grupo, ya sean financieros o derivados de la liquidación de los intereses públicos por dicho reintegro.
- 5.- Asumir, con independencia de las decisiones judiciales que pudieran producirse por incumplimiento, todas las costas procesales y administrativas que al grupo se generen, incluso los honorarios de abogados y procuradores que deban contratarse.

Se procede a la votación, con el resultado siguiente:

<b>Alcalde</b>		David García Núñez	SI	Nazario Morcuende Crespo	<b>SI</b>
E. Miguel H.dez Alcojor	SI	María Araujo Llamas	SI	José Antonio Pérez Suárez	SI
<b>Concejales</b>				Jonatán Rosillo Salinas	SI
Carlos Montesino Garro	SI	Natalia Corredor López	SI		
Mª Jesús Tiemblo Garro	SI	Miguel Á. Carretero Sánchez	SI	Román Pulido Fernández	SI

Con el voto favorable de todos los presentes, el Pleno acuerda la ratificación de la subvención para el Museo Etnográfico promovido por el Ceder Valle del Tiétar.

### **QUINTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.**

**Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario para que** proceda a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda del 09 de octubre de 2015, con el contenido literal siguiente:

Por unanimidad, la Comisión Informativa propone al Pleno el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes:

- 1.- Facturas correspondientes a compromisos contraídos en años anteriores que se relacionan a continuación:



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

### RECONOCIMIENTO EXTRAJ.CREDITO.PLENO: 14/10/2015

FACTURA Nº	SUJETO PASIVO	IMPORTE
2014570	Maderas nacimiento	135,76 €
<b>TOTAL:</b>		<b>135,76 €</b>

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, las siguientes facturas, en el cual se realizó la correspondiente retención.

Se procede a la votación, con el resultado siguiente:

Alcalde		David García Núñez	SI	Nazario Morcuende Crespo	SI
E. Miguel H.dez Alcojor	SI	María Araujo Llamas	SI	José Antonio Pérez Suárez	SI
<b>Concejales</b>				Jonatán Rosillo Salinas	SI
Carlos Montesino Garro	SI	Natalia Corredor López	SI		
Mª Jesús Tiemblo Garro	SI	Miguel Á. Carretero Sánchez	SI	Román Pulido Fernández	SI

Con el voto favorable de todos los presente, el Pleno acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes:

1.- Facturas correspondientes a compromisos contraídos en años anteriores que se relacionan a continuación:

### RECONOCIMIENTO EXTRAJ.CREDITO.PLENO: 14/10/2015

FACTURA Nº	SUJETO PASIVO	IMPORTE
2014570	Maderas nacimiento	135,76 €
<b>TOTAL:</b>		<b>135,76 €</b>

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, las siguientes facturas, en el cual se realizó la correspondiente retención.

### **SEXTO.- ASIGNACIÓN NOMBRES DE CALLES.**

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario para que proceda a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda del 09 de octubre de 2015, con el contenido literal siguiente:

Por unanimidad, se propone al Pleno el siguiente **acuerdo:**

**PRIMERO.-** Establecer los siguientes nombres para las siguientes calles:

- Calle A en El Raso: Calle El Tesorillo.
- Calle B en la zona de la Colilla en Candeleda: Calle de las Letras.
- Calle C en la zona de la Colilla en Candeleda: Calle de las Ciencias.

**SEGUNDO.-** Notificar al Centro de Gestión Catastral, al I.N.E., al OAR, al Alguacil del Ayuntamiento, a la Encargada de Estadística del Padrón, a la Policía Local, a la auxiliar de Intervención, a Urbanismo, al Encargado de la Numeración de las calles del Ayuntamiento, a la Compañía Hidroeléctrica Virgen de Chilla, S.L. y a Correos.

Se procede a la votación, con el resultado siguiente:

Alcalde		David García Núñez	SI	Nazario Morcuende Crespo	SI
E. Miguel H.dez Alcojor	SI	María Araujo Llamas	SI	José Antonio Pérez Suárez	SI
<b>Concejales</b>				Jonatán Rosillo Salinas	SI
Carlos Montesino Garro	SI	Natalia Corredor López	SI		
Mª Jesús Tiemblo Garro	SI	Miguel Á. Carretero Sánchez	SI	Román Pulido Fernández	SI



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Con el voto favorable de todos los presente, el Pleno acuerda:

**PRIMERO.-** Establecer los siguientes nombres para las siguientes calles:

- Calle A en El Raso: Calle El Tesorillo.
- Calle B en la zona de la Colilla en Candeleda: Calle de las Letras.
- Calle C en la zona de la Colilla en Candeleda: Calle de las Ciencias.

**SEGUNDO.-** Notificar al Centro de Gestión Catastral, al I.N.E., al OAR, al Alguacil del Ayuntamiento, a la Encargada de Estadística del Padrón, a la Policía Local, a la auxiliar de Intervención, a Urbanismo, al Encargado de la Numeración de las calles del Ayuntamiento, a la Compañía Hidroeléctrica Virgen de Chilla, S.L. y a Correos.

### **SÉPTIMO.- ACUERDO DE ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.**

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario para que proceda a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y El Raso de 09 de octubre de 2015, con el contenido literal siguiente:

Tras una breve deliberación con el voto favorable del Grupo Municipal Popular, el Socialista y Somos, con la abstención de Ciudadanos, la Comisión Informativa propone al Pleno el siguiente acuerdo:

1. El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) según figura en la Guía para la implementación local de la Estrategia de promoción de la Salud y Prevención en el SNS.
2. Se realizará por parte del alcalde o en quien delegue una declaración institucional/presentación pública dirigida a la ciudadanía donde se publicite el compromiso municipal de adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS.
3. Designado como coordinadora a doña Julia Burgueño Rico para la implementación local de la Estrategia, cuyos datos figuran en anexo a este documento.
4. Avanzar en la constitución de una mesa intersectorial en el municipio como instrumento de colaboración entre sectores para ganar salud en un marco de salud en todas las políticas.
5. Facilitar a la población información de los recursos comunitarios disponibles para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que forman parte de la comunidad.
6. Que se realicen los trámites oportunos para la adhesión formal a la ESTRATEGIA DE Promoción DE LA SALUD y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) dando traslado de este acuerdo al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Se procede a la votación, con el resultado siguiente:

<b>Alcalde</b>		David García Núñez	SI	Nazario Morcuende Crespo	<b>SI</b>
E. Miguel H.dez Alcojor	SI	María Araujo Llamas	SI	José Antonio Pérez Suárez	SI
<b>Concejales</b>				Jonatán Rosillo Salinas	SI
Carlos Montesino Garro	SI	Natalia Corredor López	SI		
M <sup>o</sup> Jesús Tiemblo Garro	SI	Miguel Á. Carretero Sánchez	SI	Román Pulido Fernández	SI

Con el voto favorable de todos los presentes, el Pleno acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar la adhesión a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) según figura en la Guía para la implementación local de la Estrategia de promoción de la Salud y Prevención en el SNS.



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

**SEGUNDO.** Se realizará por parte del alcalde o en quien delegue una declaración institucional/presentación pública dirigida a la ciudadanía donde se publicite el compromiso municipal de adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS.

**TERCERO.** Designar como coordinadora a doña Julia Burgueño Rico para la implementación local de la Estrategia.

**CUARTO.** Avanzar en la constitución de una mesa intersectorial en el municipio como instrumento de colaboración entre sectores para ganar salud en un marco de salud en todas las políticas.

**QUINTO.** Facilitar a la población información de los recursos comunitarios disponibles para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que forman parte de la comunidad.

**SEXTO.** Realizar los trámites oportunos para la adhesión formal a la ESTRATEGIA DE Promoción DE LA SALUD y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) dando traslado de este acuerdo al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

### **B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**

#### **PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL NÚMERO 498/15 AL 600/15, AMBOS INCLUSIVE.**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación en relación con los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.

Por los Portavoces de Somos y Ciudadanos se pone en conocimiento de la Secretaría una serie de errores en los siguientes decretos:

512/15 se produce un error al recoger el nombre del anterior alcalde.

597/15 y 600/15 que están repetidos.

**El Pleno se da por enterado y se procederá a su corrección.**

#### **SEGUNDO.- INFORME DE INTERVENCIÓN: NOTAS DE REPARO Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS.**

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los concejales el informe de la intervención en relación con la situación económica general.

**El Pleno se da por enterado.**

#### **TERCERO.- MOCIONES. MANIFIESTO EN DEFENSA DE UN TAJO VIVO.**

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento que en relación con el **MANIFIESTO EN DEFENSA DEL TAJO VIVO** se acordó en la Comisión Informativa la inclusión de un manifiesto firmado por todos los grupos municipales de la Corporación en relación con este asunto.

En virtud del artículo 91.4 del ROF, concluido el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, que se acompaña y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Por el portavoz del Grupo municipal se propone un manifiesto conjunto firmado por todos los grupos municipales en relación con las Autorizaciones de Uso Excepcional en Suelo Rústico justificando en la misma en la necesidad de dar una nueva solución al urbanismo en la localidad. Con el voto favorable de todos los presentes, se ratifica la urgencia.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos se procede a la lectura de la moción con el contenido literal siguiente:



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Los **Grupos Municipales del Partido Popular, Ciudadanos y Somos Candeleda** y El Raso, al amparo de los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, presentan la siguiente **MOCIÓN** para que sea debatida en el próximo Pleno.

### ANTECEDENTES

El pasado 13 de agosto el Grupo Municipal de Ciudadanos presentaba un escrito solicitando la convocatoria de una Comisión Informativa extraordinaria para tratar temas relacionados con el Urbanismo. La reunión se solicitaba con carácter de urgencia.

A esa petición el Gobierno Municipal contestaba convocando una reunión "informal" sobre este asunto (Urbanismo) para el sábado, día 26 de septiembre, a las 10,30 horas.

Por parte del Grupo Municipal Popular se respondió exigiendo una serie de requisitos para la celebración de la mencionada "Comisión" de Urbanismo.

A su vez, Ciudadanos contestó exigiendo que se cumpliera la petición inicialmente solicitada, es decir, una Comisión Informativa de Urbanismo.

Se hizo, como nos tiene acostumbrados el Gobierno Municipal, caso omiso de las peticiones de los Grupos Municipales Popular y de Ciudadanos, celebrando una reunión "informal" que, según comentan algunos de los asistentes, sirvió para hacer una crítica a los Grupos Municipales citados "por su no asistencia" y que se iba a hacer un viaje a Ávila, a visitar a los responsables en materia de urbanismo de la Junta de Castilla y León.

Entendiendo los Grupos Municipales firmantes de esta Moción que lo único que ha logrado el Gobierno Socialista de Candeleda con la celebración de esa reunión informal "es tirar balones fuera", no cumplir con su obligación legal de convocar la Comisión Informativa correspondiente y tratar con una frivolidad impresionante un asunto tan importante como es el Urbanismo y, una vez más, olvidar que de los 13 concejales que tiene nuestro Ayuntamiento, el Gobierno Socialista tiene cinco de los trece citados, es decir, que gobierna en minoría. Por todo ello, se **SOLICITA:**

La convocatoria de una Comisión Extraordinaria de Urbanismo con el siguiente

#### Orden del Día:

- 1º.\_ Situación de los expedientes de urbanismo que se han denegado en recurso de alzada por parte de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.
- 2º.\_ Preparativos para comenzar con la pertinente revisión/modificación/adaptación de las Normas Urbanísticas Municipales.
- 3º.\_ Situación suelos contaminados, alcance y posibles soluciones.

La Comisión se celebrará en horario laboral normal (jornada de mañana) para que puedan asistir (sin mayores gastos para el Ayuntamiento) los siguientes trabajadores públicos:

Secretario.

Interventor.

Arquitecto.

Ingeniero de Caminos.

Arquitecto Técnico.

Guardería Rural.



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

### **También se adoptarán las siguientes medidas:**

- A) Envío de la correspondiente carta a los Alcaldes y Grupos Políticos de los Ayuntamientos del Valle del Tiétar para ver si tienen la misma problemática urbanística que el Ayuntamiento de Candeleda.
- B) Requerir al Consejero de Fomento y Medio Ambiente una reunión, bien en Candeleda o en Valladolid sobre la problemática urbanística creada, su repercusión en la vida económica y social de nuestro pueblo y soluciones posibles a esta situación.
- C) Requerir a los portavoces en temas de urbanismo de los distintos grupos políticos que componen las Cortes de Castilla y León para mantener la correspondiente reunión con ellos e informarles de la situación urbanística en nuestro pueblo, así como ver y estudiar posibles alternativas.
- D) Estudiar en esa Comisión Informativa otras medidas que se puedan ejercer de cara a la defensa de los intereses generales de nuestro pueblo y sus habitantes y visitantes.

**Con el voto favorable de todos los presentes se apoya la moción.**

### **CUARTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**El Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al portavoz de Grupo Municipal Somos** que quiere plantear las siguientes cuestiones:

- 1.- Que ha observado que se están realizando pagos sin la previa justificación.
- 2.- Quiere conocer el criterio que se está tomando para la contratación de determinadas personas debido a que varía el número de días o de meses para los que son contratados.

**El Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al portavoz de Grupo Municipal Ciudadanos** que quiere plantear las siguientes cuestiones:

- 1.- Ruego se busque una solución porque resulta muy inadecuada en relación con los numeritos que se vienen desarrollando en los escenarios de las fiestas.
- 2.- Ruego se coordine los trabajos del Ayuntamiento para el montaje y desmontaje con aquellas orquestas que disponen de escenario propio. Ruego se aclare el problema que hubo con la Orquesta Isla Soul.
- 3.- Ruego que la Juntas de Gobierno Local se desarrollen en los días establecidos y se evite el baile de fechas.
- 4.- Pregunta por las medidas sociales que se han adoptado.
- 5.- Pregunta por las contestaciones que se están dando a los vecinos como consecuencia de las quejas por la celebración del botellón.

**El Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al Concejal de Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Jonatan Rosillo, que quiere plantear las siguientes cuestiones:**

- 1.- Ruego se cuelguen las actas en la página web del ayuntamiento.
- 2.- Ruego que los locales que se arriendan por el Ayuntamiento estén en las condiciones adecuadas para su uso.
- 3.- Solicita información sobre la limpieza de solares en El Raso.
- 4.- Ruego se dé una solución a las obras iniciadas en El Raso.
- 5.- Pregunta sobre la falta de iluminación de una de las calles de El Raso.

**El Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al portavoz de Grupo Municipal Popular, Sr. Nazario Morcuende, que quiere plantear las siguientes cuestiones:**

- 1.- Pregunta por las actuaciones que está realizando el Sr. Alcalde en relación con la solicitud de cesión de un local a un sindicato agrario.



## Excmo. Ayuntamiento de Candedeleda

---

**El Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al Concejal de Grupo Municipal Popular, Sr. Miguel Á. Carretero Sánchez que quiere plantear las siguientes cuestiones:**

- 1.- Rueda se realice una comisión informativa de Seguridad Ciudadana.
- 2.- Pregunta las condiciones de contratación y los criterios seguidos para selección de la trabajadora del Museo del Castro Celta de El Raso.

**El Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al Concejal de Grupo Municipal Popular, Sra. Natalia Corredor López que quiere plantear las siguientes cuestiones:**

- 1.- Pregunta por las quejas y medidas que se están tomando para acabar con el botellón en la Cañada.

**El Sr. Alcalde toma la palabra para contestar a todas las cuestiones planteadas por los concejales:**

**En relación con lo planteado por el portavoz del Grupo Municipal Somos, lo siguiente:**

- 1.- Se trata de pagos anticipados que se liberan a funcionarios del Ayuntamiento para que procedan al pago de los artistas y otras actividades y que se justifican posteriormente.
- 2.- Debido a la situación de precariedad existente en el municipio, se están realizando contrataciones de determinadas personas que necesitan una nueva contratación para el cobro de las ayudas sociales.

**En relación con lo planteado por el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, lo siguiente:**

- 1.- En relación con el numerito de los escenarios, es verdad que no es deseable, pero hay veces que son las propias orquestas las que propician esa situación. Podría ser necesario advertir a las orquestas para evitar esas situaciones.

- 2.- En relación con el desmontaje de los escenarios, sería bueno contratar orquestas que dispongan de escenario móvil. Admite que tenía conocimiento de la existencia de un camión escenario, pero se le olvidó comunicarlo. En relación con la otra orquesta no tenía conocimiento de la disponibilidad de escenario propio.

En relación con la orquesta Isla Soul, la orquesta había cumplido con el horario establecido en el contrato, una vez que se produjo el incidente el cantante, advirtió a los concurrentes. Se hizo caso omiso, procediendo la orquesta a finalizar la actuación.

- 3.- En relación con la celebración de la Junta de Gobierno Local se debe a las vacaciones del Sr. Secretario.

- 4.- En relación con las medidas sociales adoptadas se encuentran imposibilitados debido a la inexistencia de crédito.

- 5.- En cuanto a la celebración del botellón, se trata de un problema social, se ha intentado cambiarlo de sitio pero no es la solución. Se tomarán medidas para que se causen las menores molestias a los vecinos.

**En relación con lo planteado por el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Jonatán Rosillo, se pronuncia de la siguiente manera:**

- 1.- Dará las instrucciones oportunas para que se proceda a colgar la información en la página Web del Ayuntamiento.
- 2.- Se están realizando actuaciones para adecuar los locales a la normativa. Tarea que también hay que agradecer al anterior equipo de gobierno local.
- 3.- En cuanto a la limpieza de los solares se les ha requerido a los propietarios para que procedan a la limpieza. Considera que podría ser necesario que se aprobara una ordenanza



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

para sancionar los incumplimientos.

4.- En cuanto a las obras paralizadas se está buscando una solución por parte de los Arquitectos.

5.- En cuanto a la falta de iluminación en una calle de El Raso se debe a una avería debido a un cortocircuito.

**En relación con lo planteado por el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Nazario Morcuende,** se pronuncia de la siguiente manera:

1.- En cuanto a la solicitud de local a sindicato agrario no se ha concedido y lo que se ha dado la oportunidad a otros sindicatos interesados para que lo soliciten.

**En relación con lo planteado por el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Miguel Á. Carretero Sánchez,** lo siguiente:

1.- Se convocará Comisión de Seguridad Ciudadana.

2.- la Contratación en el Museo de El Raso, se ha hecho de la misma manera que la contratación que hizo el anterior equipo de gobierno para el Museo Etnográfico de Candeleda, con la diferencia que se ha hecho una contratación ajustada a las necesidades del museo: a media jornada y solamente los fines de semana.

**En relación con lo planteado por el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sra. Natalia López Corredor,** lo siguiente:

1.- En relación con las quejas del botellón ya se ha contestado con anterioridad.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Alcalde Presidente levanta la Sesión siendo las **21:40 horas**, de lo cual como Secretario doy fe.



El Alcalde,

Fdo.: E. Miguel Hernández Alcojor.



El Secretario,

Fdo.: César L. Martín Sánchez.